34

Ciudad de México, a 22 de julio de 2019

OFICIO No. SG/DGJyEL/RPA/ALC/00662/2019

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio **AGAM/DGDS/491/2019** de fecha 11 de julio de 2019, signado por el C. Rubén Linares Flores, Director General de Desarrollo Social en la Alcaldía de Gustavo A. Madero, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar **MDSPOPA/CSP/4710/2019**.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
FOLIO: 00006657
FECHA: 23/7/19
HORA: 11:25 hrs
RECIBIÓ:

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p.- Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 6154/4757
C. Rubén Linares Flores, Director General de Desarrollo Social en la Alcaldía de Gustavo A. Madero.

LPMZ

662

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Ciudad de México a 11 de Julio de 2019.

AGAM/DGDS/ 491 **/2019.**

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
P R E S E N T E .

En atención a su Oficio **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/317.6/2019** y Oficio **MDSPOPA/CSP/4710/2019**, me permito hacer de su conocimiento que en ésta Alcaldía Gustavo A. Madero, se han llevado a cabo **Pláticas informativas sobre derechos sexuales y reproductivos de los jóvenes en diferentes escuelas de nivel medio superior; se han realizado pruebas rápidas de detección del VIH-SIDA**, en colaboración con la Asociación Civil AHF México, en apego a la Norma NOM-010-SSA2-1993. Lo anterior con el compromiso de atender la **Agenda 90-90-90 de la ONU** y lo dispuesto en la cartilla de los derechos sexuales y reproductivos de los jóvenes de la Comisión de Derechos Humanos, campaña que se mantiene de manera permanente en ésta Alcaldía.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E .
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

RUBÉN LINARES FLORES

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO | SECRETARÍA DE GOBIERNO
19 JUL. 2019
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
RECIBE: RECIBIDO HORA: 12:30

RLF/mgho.
VOLANTE GESTIÓN: 572

ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCION DE SERVICIOS MÉDICOS Y EQUIDAD SOCIAL
SUBDIRECCIÓN DE IGUALDAD SOCIAL
JUD DE DERECHOS HUMANOS

Ciudad de México a 4 de Junio de 2019

"2019 Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"
AGAM/DGDS/ DSMyES/SIS/JUDDH/011 /2019

LIC.CINTHYA YAMILET SANTIAGO SANTIAGO
COORDINADOR DE CONTROL Y SEGUIMIENTO
PRESENTE:

Por este conducto y en atención a su volante de gestión con folio 572 de fecha 03 de junio de 2019 en el cual solicita se implementen campañas de salud sexual y reproductiva para la comunidad escolar de esta demarcación territorial le informo lo siguiente: se ha llevado a cabo diferentes platicas informativas sobre los derechos sexuales y reproductivos de los y las jóvenes en diferentes escuelas de nivel medio superior correspondientes a esta demarcación; así mismo le comentó que se ha llevado a cabo la realización de pruebas rápidas de detección de VIH SIDA en colaboración con la Asociación Civil AHF México con total apego a la normatividad **Norma Oficial Mexicana NOM-010-SSA2-1993** y con el enorme compromiso de atender la agenda 90-90-90 de la ONU y lo dispuesto en la cartilla de los derechos sexuales y reproductivos de los Jóvenes de la Comisión Nacional de Derechos Humanos campaña que se mantiene de manera permanente.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

Atentamente:

EDUARDO BERBER MEJÍA
J.U.D DE DERECHOS HUMANOS

Recibí original
Víctor 04/06/19
17:50 ccsds
F-348

EBM/ARCHIVO

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
Y DE ENLACE LEGISLATIVO

03002

Ciudad de México, a 24 de mayo de 2019

OFICIO No. SG/DGJyEL/PA/CCDMX/317.6/2019

ASUNTO: SE REMITE PUNTO DE ACUERDO

anexa 05 copias simples
14:20 hrs

DR. FRANCISCO CHÍGUIL FIGUEROA
ALCALDE EN GUSTAVO A. MADERO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio número **MDSPOPA/CSP/4710/2019**, de fecha 21 de mayo de 2019, suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual se hace del conocimiento el Punto de Acuerdo que fue aprobado por el referido poder legislativo.

En mérito de lo anterior, por tratarse de un asunto que recae dentro de la esfera de su competencia; por medio del presente, atentamente le solicito se sirva girar sus apreciables instrucciones a efecto de hacer llegar a la Secretaría de Gobierno la respuesta validada por Usted, correspondiente a la información que considere necesaria para atender dicho planteamiento en los términos solicitados, la cual se ha de remitir en tiempo y forma al poder legislativo aludido.

Finalmente, no omito hacer de su conocimiento que la atención a los puntos de acuerdo emitidos por el Congreso de esta Ciudad, deberán sujetarse al plazo de 60 días naturales establecido en el artículo 34, apartado A, numeral 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México, así como en el artículo 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Calle Fernando de Alva Ixtlixochitl 185, piso 3, colonia Tránsito,
alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06820, Ciudad de México.
Tel. 57 40 11 84

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p.- Lic. Jimena Martínez M.- Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. - En atención a los folios: 6154/4757
C.c.c.p.- Dip. José de Jesús Martín del Campo Castañeda. - Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México.

LPML

SECRETARÍA
DE GOBIERNO

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO

DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO

2019 MAY 22 PM 1:40 006154

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MEXICO

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
I LEGISLATURA

Recinto Legislativo, a 21 de mayo de 2019.

MDSPOPA/CSP/4710/2019.

LIC. ROSA ICELA RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ
SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

Por este conducto y con fundamento en los artículos 13, fracción XV, 21, párrafo segundo y 32, fracciones XI y XXXI, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, en relación con el artículo 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; me permito hacer de su conocimiento que el Pleno del Congreso de la Ciudad de México, en la sesión celebrada en la fecha citada al rubro, resolvió aprobar el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero.- Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud, a la Secretaría de Educación Pública, ambas del Gobierno de la Ciudad de México y a las 16 Alcaldías, a fin de que en el ámbito de sus atribuciones, coordinadamente diseñen e implementen campañas de educación sexual y reproductiva, para la comunidad escolar dentro de los planteles de educación secundaria y media superior en la Ciudad de México.

Segundo.-Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud y al Instituto de la Juventud, ambos del Gobierno de la Ciudad de México, a efecto de que consideren priorizar la implementación del programa "COMETA" en las Alcaldías: Iztapalapa, Gustavo A. Madero y Álvaro Obregón.

Tercero.- Se exhorta respetuosamente al Comité de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas y Asuntos Interinstitucionales y al Comité de Administración y Capacitación, ambos del Congreso de la Ciudad de México, para que coordinadamente elaboren un programa que garantice mínimo una actividad mensual de educación sexual y reproductiva, a fin impartirla en los 66 módulos de atención ciudadana de esta soberanía.

Cuarto.- Se exhorta respetuosamente al Instituto de la Juventud de la Ciudad de México, a remitir un informe detallado sobre los resultados obtenidos a partir de la implementación del programa "COMETA".

En tal virtud, me permito solicitarle su intervención y apoyo, a efecto de que se haga del conocimiento del **Ing. Francisco Chíguil Figueroa, Alcalde en Gustavo A. Madero.** Sírvase encontrar anexo al presente, copia del punto de acuerdo en comento para los efectos correspondientes.

Sin otro particular, reitero a usted mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA